CONTRATO Nº 13/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta II Mcal Estigarribia c/ Rojas Cañada, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1256450, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC: 1256450-8 para las "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.", por un monto de Gs. 91.100.000.- (Guaraníes Noventa y un millones cien mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.790.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 9/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 765/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1514/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ." es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC: 1256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	CARTEL INDICADOR (1 X 2 CON CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE 25 X 25 CM, BASE: 2 ESTRUCTURAS METÁLICAS CAÑOS CUADRADOS, ALTURA 3,20)	UN	1,00	800.000	800.000
2	REPARACIÓN DE TECHO				
2.1	DESMONTE DE TEJAS (NO INCLUYE TIRANTES NI TEJUELONES)	M2	140,00	18.000	2.520.000
2.2	TECHO DE TEJAS (SOLO INCLUYE TEJAS Y MANO DE OBRA)	M2	140,00	129.000	18.060.000
2.3	PINTURA DE TIRANTES Y TEJUELONES	M2	140,00	28.000	3.920.000
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS (, 4 FOCOS DE BAJO CONSUMO DE 105 WATS, 2 VENTILADORES DE MOTOR REFORZADO, 2 FOCOS DE BAJO CONSUMO EN GALERIA, 1 TABLERO PARA LUCES Y OTRO PARA VENTILADORES) CON CONEXION AL TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE DESMONTE.	UN	2,00	5.900.000	11.800.000
3	READECUACIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN INICIAL				
3.1	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO DE BALDOSAS CALCÁREAS EN AULAS	M2	8,45	60.000	507.000
3.2	DESMONTE DE VENTANAS Y PUERTA DE MADERA	UN	3,00	100.000	300.000
	REPOSICION DE VENTANAS BLINDEX 10MM	M2	4,73	650.000	3.074.500
3.3	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO PBC PARA SS.HH.	M3	3,00	480.000	1.440.000
3.4	MURO DE NIVELACIÓN DE 0,30	M2	5,53	120.000	663.600
3.5	AISLACIÓN ASFALTICA HORIZONTAL DE PAREDES	ML	15,00	30.000	450.000
3.7	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15	M2	40,00	85.000	3.400.000
3.8	ENVARILLADO	ML	8,85	25.000	221.250
4	COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE MADERA				
4.1	DE MARCO 0,15 Y PUERTA PARA BOXES - BAÑO 0,70 X 1,20, CON PASADOR	UN	4,00	900.000	3.600.000
4.2	DE MARCO DE 0,15 Y PUERTA PLACA DE 0,80 PARA DEPÓSITO, CON CERRADURA	UN	2,00	1.000.000	2.000.000
4.3	DE PUERTAS BAJO MESADA	UN	2,00	500.000	1.000.000
5	COLOCACIÓN DE ABERTURAS METÁLICAS				
	PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS 1M DE ANCHO POR 2,10 DE H CON CERRADURA DE ALTO TRAFICO	UN	2	1.200.000	2.400.000
5.1	VENTANAS TIPO BLINDEX/ SS.HH CON VIDRIO CORREDIZO	M2	1,00	650.000	650.000
6	REVOQUE				
7	DESMONTE DE REVOQUE	M2	60,00	15.000	900.000
7.1	REVOQUE DE PAREDES	M2	150,00	32.000	4.800.000
7.2	PINTURA				
7.3	DE PAREDES	M2	180,00	25.000	4.500.000
8	DE ABERTURAS DE MADERA	M2	9,00	25.000	225.000
9	DE ABERTURAS METÁLICAS, BASE DE ANTIÓXIDO	M2	3,00	40.000	120.000
10	ZOCALO CALCÁREO	ML	28,00	25.000	700.000
12	REVESTIMIENTOS CON AZULEJOS	M2	20,00	90.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

13	CONSTRUCCIÓN DE MESADA AZULEJADA DE 1,80 X 0,50 X 0,70	UN	2,00	800.000	1.600.000
14	PIZARRONES	UN	1,00	500.000	500.000
15	ESPEJO DE 0,40 X 1,75 3MM	UN	2,00	250.000	500.000
16	INSTALACIÓN CLOACAL CON EXCAVACION Y ARREGLO HASTA LA CONEXIÓN DEL POZO CIEGO	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
17	POZO CIEGO	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
18	CÁMARA SÉPTICA	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
19	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE	GL	1,00	900.000	900.000
21	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS, ACCESORIOS, GRIFERIAS Y BARRAS DE ASIMIENTO	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
22	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS (DUCTEADOS COMPLETAMENTE NUEVO, 4 FOCOS DE BAJO CONSUMO DE 105 WATS, 2 VENTILADORES DE MOTOR REFORZADO, 2 FOCOS DE BAJO CONSUMO EN GALERIA, 1 TABLERO PARA LUCES Y OTRO PARA VENTILADORES) CON CONEXION AL TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE DESMONTE	GL	1,00	5.900.000	5.900.000
23	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	1.548.650	1.548.650
				TOTAL	**91.100.000.-**

El precio total es de guaraníes 91.100.000.- (Noventa y un millones cie mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.-

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio. Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 130 (ciento treinta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo de 2018.-

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ROMAN IBARS
Representante Legal
RUC: 1256450-8

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8